



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 265/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las dieciséis horas con once minutos (16:11 hrs.) del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro (21/08/2024), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano” de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Jhoan Cesar Carmona Torres, por propio derecho, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Jhoan Cesar Carmona Torres, constante de siete fojas útiles; a través del cual se impugna: “El incidente de incumplimiento de sentencia dentro del expediente: TET-JDC-223/2024 y acumulados, acordado el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro y notificado el diecinueve de agosto del año en curso”. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos (16:40 hrs.) del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro (21/08/2024), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

